

Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Autonomías
15 de noviembre de 2017
La Paz – Bolivia

CNA/Resolución N° 009/2017

RESOLUCIÓN N° 009/2017

El Consejo Nacional de Autonomías,

CONSIDERANDO, que la convocatoria a sesión extraordinaria 003/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 establece en su orden del día lo siguiente:

1. Informe de la Etapa 5: Análisis de las fuentes de recursos
2. Tratamiento de los avances de la Propuesta Conjunta de Pacto Fiscal
3. Otros.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE AUTONOMÍAS

RESUELVE:


PRIMERO.- Aprobar el documento de Mandatos y Alternativas de Financiamiento, mismo que se encuentra como **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión Técnica del Pacto Fiscal trabajar de manera inmediata en las comisiones técnicas y consejos de coordinación sectorial de acuerdo a lo que señala el documento de Mandatos y Alternativas de Financiamiento (25 consensos y 2 disensos). Tanto las comisiones técnicas como los consejos de coordinación sectorial elaborarán un informe sobre los acuerdos alcanzados, para lo cual se ratifica el **Cronograma de la Etapa 4.**

TERCERO.- Se instruye al Servicio Estatal de Autonomías la elaboración del **Documento Final** establecido en el Artículo 38 del Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal, en base a los acuerdos generados en todas las Etapas del Proceso de Diálogo del Pacto Fiscal, mismo que deberá ser presentado en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha la presente Resolución para su consideración por parte del Consejo Nacional de Autonomías.

En señal de conformidad, los abajo firmantes nos comprometemos a realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Resolución CNA N° 009/2017



Mario Guillén Suárez
**Ministro de Economía y Finanzas
Públicas**

Héctor Arce Zaconea
**Ministro de Justicia y
Transparencia Institucional**



Mariana Prado Noya
**Ministra de Planificación del
Desarrollo**

Hugo Siles Núñez del Prado
**Viceministro de Autonomías
Ministerio de la Presidencia**




Iván Gancías Alurralde
Gobernador de Cochabamba




Esteban Urquiza Cuellar
Gobernador de Chuquisaca




Félix Patzi Paco
Gobernador de La Paz



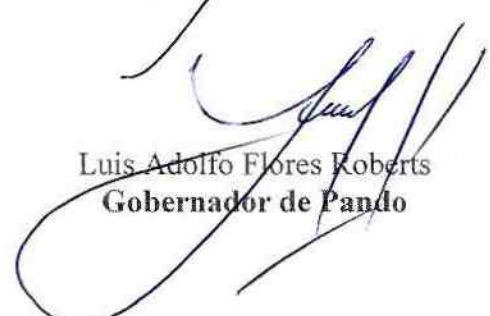
Rubén Costas Aguilera
Gobernador de Santa Cruz



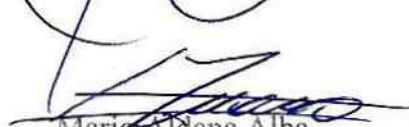
Víctor Hugo Vásquez Mamani
Gobernador de Oruro



Juan Carlos Cejas Ugarte
Gobernador de Potosí



Luis Adolfo Flores Roberts
Gobernador de Pando



Mario Aldana Alba
**Representante Gobierno
Autonomía Regional del Gran
Chacho**

Resolución CNA N° 008/2017


Rocío Molina Travesi
Vicepresidenta AMB

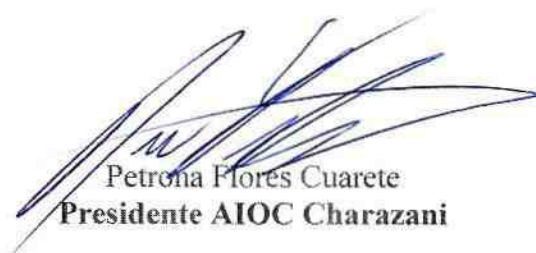

Williams Cervantes Beltrán
Presidente FAM - Bolivia


Hugo Varverde Veizaga
Vicepresidente FAM - Bolivia


Zulema Serrudo Arancibia
Presidenta ACOBOL


Iván Arciénega Collazos
Presidente AMB


Clemente Salazar Choque
Representante AIOC
Raquaypampa


Petrona Flores Cuarete
Presidente AIOC Charazani


Javier Lara Lara
Representante AIOC Totora
Marka


Honorio Chino Mamani
Representante AIOC Uru Chipaya


Florencio Marcón Caero
Representante AIOC Raquaypampa

ANEXO I
MANDATOS Y ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO

En el marco del Proceso de Diálogo del Pacto Fiscal, a continuación se enlistan las alternativas de financiamiento relacionadas al debate generado en la Etapa 5 – Análisis de las fuentes de recursos públicos.

- 1) Los resultados de la Etapa 5 – Análisis de las Fuentes de Recursos Públicos son de aplicación gradual y progresiva, con base en los avances de las Comisiones Técnicas.
- 2) Análisis de la distribución competencial y las responsabilidades derivadas de éstas, en diferentes materias donde no existe claridad suficiente, en especial compartidas y concurrentes (Ejemplo: Salud, transporte, coincidente con los resultados de la Etapa 4).
- 3) Establecimiento de mecanismos de articulación entre las agendas productivas y sociales de la Etapa 3, la agenda de cambios normativos e institucionales establecidos en la Etapa 4 y el debate de la Etapa 5 de Análisis de las Fuentes de Recursos Públicos.
- 4) Análisis de la sostenibilidad de los programas nacionales de inversión destinados a la reducción de la pobreza (Ejemplo: Bolivia Cambia, Mi Agua, Mi Riego, Vivienda, Fondo de Desarrollo Indígena-FDI), en concertación con las entidades territoriales autónomas, ETA.
- 5) Establecimiento de una política estatal destinada al desarrollo de áreas urbanas, ciudades y metrópolis, a través de fondos financieros, fideicomisos, acceso a crédito y donaciones, entre otros mecanismos.
- 6) Agilización de los Consejos de Coordinación Sectorial establecidos como resultado de la Etapa 4 – Asignación e Inversión Efectiva de Recursos.
- 7) Generar mecanismos para el establecimiento de asociaciones público-privadas para la implementación de emprendimientos productivos entre los distintos niveles de Gobierno y el sector privado.
- 8) Establecer una asignación porcentual progresiva y administrada por los diferentes niveles de Gobierno para destinar recursos a la niñez, adolescencia y mujer, con el fin de construir, priorizando a la mujer y a la adolescencia y niñez para reducir las brechas de desigualdad y asimetrías.
- 9) Establecer una asignación porcentual de los beneficios de los recursos naturales para las autonomías indígena originario campesinas, con el fin de reducir brechas de desigualdad.
- 10) En el caso de las autonomías indígena originario campesinas, asignar las regalías como establecen los artículos 276 y 353 de la CPE.

- 11) En el caso de la Autonomía Regional, acceso a los créditos y empréstitos internos y externos, así como el análisis de la factibilidad de contar con dominios tributarios regionales.
- 12) Analizar la posibilidad de participación de las entidades territoriales autónomas en proyectos de inversión estratégica del nivel central del Estado.
- 13) Tasas y contribuciones especiales en las entidades territoriales autónomas, a partir del establecimiento de una mesa técnica de análisis.
- 14) Establecimiento de espacios de coordinación intergubernamentales para la participación de los gobiernos autónomos departamentales en el control y fiscalización de recursos naturales relacionados a la minería y forestales (la especificidad de las materias requiere de espacios de coordinación).
- 15) Analizar en una mesa técnica la modificación del Art. 10 de la Ley N° 3302 y su viabilidad para la transferencia al nivel central del Estado del costo del Bono de Vacunación y del prediario de los privados de libertad sin sentencia.
- 16) Coordinar acciones entre el nivel central del Estado y las ETA destinadas a ampliar la base tributaria, disminuir los niveles de morosidad mediante la generación de propuestas normativas que mejoren las recaudaciones y hacer más eficiente la administración de la política fiscal.
- 17) Inversión prioritaria de recursos del Fondo Indígena en programas y proyectos de las entidades territoriales autónomas, incluyendo aquellos destinados al fortalecimiento de la economía comunitaria, para lo cual se requiere coordinación con las autoridades competentes, priorizando a las autonomías indígena originario campesinas.
- 18) Análisis de la factibilidad y las condiciones de los cambios en los criterios de distribución de los recursos de Coparticipación Tributaria.
- 19) Analizar en una comisión técnica la viabilidad de la transferencia a los Gobiernos Autónomos Departamentales del dominio tributario del Régimen Agropecuario Unificado (RAU), el Impuesto al Juego (IJ), el Impuesto de Participación al Juego (IPJ) y los impuestos a la afectación medioambiental por las actividades hidrocarburíferas, mineras y de electricidad.
- 20) Reducir la condicionalidad del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), a partir del establecimiento de una mesa técnica para analizar su factibilidad.
- 21) Análisis de la factibilidad del fortalecimiento de los sistemas de las administraciones tributarias departamentales y municipales para que presten servicios de recaudación a otros niveles de gobierno de su jurisdicción.
- 22) Constituir Fondos con Directorios intergubernativos (productivos, sociales, compensatorios de igualdad, creación de empresas), los cuales estén destinados a la

disminución de brechas de desigualdad y asimetrías territoriales, el apoyo a las iniciativas productivas y empresas públicas de éstas, entre otros que se definan; los criterios de distribución de los recursos de estos fondos deberán ser diferenciados, de acuerdo a las características de los niveles de gobierno.

- 23) Promover la creación de empresas públicas subnacionales y OECAS y OECOMS, a partir de fondos específicos.
- 24) Análisis de la factibilidad del establecimiento de incentivos a la eficiencia tributaria de las entidades territoriales autónomas.
- 25) Análisis de la factibilidad financiera y legal para la distribución de recursos departamentales a los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos.

PUNTOS EN DISENSO

- 1) Los Gobiernos Autónomos Departamentales de Santa Cruz y La Paz plantean analizar el hecho que en 10 años las Gobernaciones tienen una disminución de recursos por leyes y decretos que dificultan el cumplimiento del ejercicio de sus competencias y atribuciones asignadas en la Constitución Política del Estado y las transferidas en este periodo. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no está de acuerdo con el punto, debido a que considera que las entidades territoriales autónomas cuentan con recursos suficientes.
- 2) Se recuperan los disensos generados en la Etapa 4 – Asignación e Inversión Efectiva, en base a los documentos generados en la Comisión Técnica del Pacto Fiscal.